

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2905

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Listado de Cuenta Corriente por Contribuyentes 28/09/2026. Formularios 29 de julio del año 2022 a marzo del año 2023 del SII.

CONSIDERANDO: Que, según consta en consulta de situación tributaria, el contribuyente individualizado no registra inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos desde el día 20 de abril de 2023, encontrándose en situación de término de giro o sin actividad económica vigente. Que, de conformidad con el artículo 23 del Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria está sujeto a una contribución de patente municipal, la cual grava precisamente el ejercicio efectivo de la actividad, lo cual no ocurre al no existir actividad económica vigente desde la fecha señalada.

DECRETO

1.- REBÁJESE del rol de cargo la Patente Comercial Rol N°291805, correspondiente desde el segundo semestre del año 2022 al 1er. semestre del año 2023, por un monto de \$58.465.-, a nombre de Diseño y Comunicación Javiera Constanza Albornoz Valdivieso, R.U.T. N°76.355.352-3, ya que no mantiene movimiento y no cuenta con inicio de actividades desde el 20 de abril del año 2023.

2.- DESCÁRGUESE del sistema de Patentes Municipales y Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto N°1.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la resolución del presente Decreto Alcaldicio al correo electrónico: [REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. D.A.F.
3. Departamento de Rentas.
4. Tesorería Municipal.
5. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

